

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO JALISCO A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA AGENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES REGIÓN 10 DE JALISCO S.C. DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y QUE ESTÁ EN POSIBILIDAD DE CONTRATAR A LA EMPRESA "AGENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES REGIÓN 10 JALISCO S.C. DE LA CUAL EL ING. ULISES CÁRDENAS MENDOZA ES EL REPRESENTANTE LEGAL, MISMA QUE SU GIRO PRINCIPAL ES LA GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, APOYANDO ACCIONES DIRIGIDAS A COMPLEMENTAR, MEJORAR E INCENTIVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ZONAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO GESTIONAR RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.

UBICADO EN: LA LOCALIDAD DE ATENGO, JALISCO

I.2.- Y QUE TIENE DOMICILIO PARTICULAR EN: CALLE HIDALGO NÚM. 4, COL. CENTRO, CP. 48190 ATENGO, JAL. SEÑALANDO ESTE PARA QUE SE LE NOTIFIQUE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A ESTE CONTRATO DE TRABAJO.

I.3.- Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE: AYUNTAMIENTO DE ATENGO JALISCO MEXICO.

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: MAT850101670

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SER CONTRATADO Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL.

II.2.- TIENE ESTABLECIDA LA EMPRESA EN EL DOMICILIO SIMÓN BOLÍVAR NÚM. 7 COL. CENTRO, CP. 48200 TALPA DE ALLENDE, JALISCO INFORMACIÓN QUE SEÑALA PARA QUE SE LE NOTIFIQUE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO.

II.3.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ASP090904CM6 CON DOMICILIO SIMÓN BOLÍVAR NÚM. 7 COL. CENTRO, CP. 48200 TALPA DE ALLENDE, JALISCO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II.4.- Y DECLARA QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LAS GESTIONES OBJETO A ESTE CONTRATO Y HAN LLEGADO A UN ACUERDO AMBAS PARTES PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA GESTIÓN.

CLAUSULAS:

PRIMERA

EL "CONTRATANTE" ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.

SEGUNDA

EL "CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO EL CUAL APOYARA AL CONTRATISTA PARA LOGRAR UNA MEJOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA TRAMITOLOGIA DE LOS APOYOS DE GOBIERNO.

TERCERA

EL "CONTRATANTE" SE OBLIGA A PAGAR \$5,000.00 CINCO MIL PESOS QUINCENALES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE FIRMA ESTE CONTRATO, DÁNDOSE POR ENTENDIDO QUE EL CONTRATISTA FACTURARA LOS SERVICIOS PRESTADOS Y EL CONTRATO DURARA UN AÑO A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2015 AL 01 DE OCTUBRE DEL 2016.

CLABE DE PAGO: 012365001995986343 CUENTA: 0199598634 BANCOMER

CUARTA

EL "CONTRATANTE" SE OBLIGA A TENER EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SOLICITANTES PARA LA GESTORÍA DE LOS APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

QUINTA

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A INFORMAR AL "CONTRATANTE" EN TIEMPO Y FORMA LA APERTURA DE LAS VENTANILLAS, PARA LA TRAMITOLOGIA DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE SE FOCALIZAN AL MUNICIPIO, DÁNDOSE POR ENTENDIDO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

INICIO DE LA GESTIÓN EN PROGRAMAS DE GOBIERNO 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 01 DE OCTUBRE 2016.

SEXTA

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A GESTIONAR UN MONTO MÍNIMO POR AÑO CALENDARIO DE \$1`200,000 UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS FOCALIZADO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA E IMPACTO SOCIAL.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SÉPTIMA

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A REMBOLSAR EL MONTO QUE SE HAYA RECIBIDO POR CONCEPTO DE GESTORÍA POR PARTE DEL "CONTRATANTE" SI EN UN LAPSO DE 9 MESES NO SE VISUALIZARA NINGÚN AVANCE A ENTREGA DE APOYOS DE GOBIERNO.

OCTAVA

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A INFORMAR AL "CONTRATANTE" SOBRE LOS FOLIOS DE CAPTURA PARA QUE SE PRESENTE EVIDENCIA DE TRABAJO Y POR CONSIGUIENTE TENER UN MEJOR DESEMPEÑO DE GESTION.

NOVENA

ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE LLEVARA ACABO DEL DÍA 01 DE OCTUBRE 2015 Y VENCERÁ EL DÍA 01 DE OCTUBRE 2016.

DECIMA

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN TACITA Y EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO, RENUNCIADO AL FUERO DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA PRIMERA.- SE ANEXAN COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE LO ANTERIOR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LOS CONTRATANTES UNA VEZ PERCATADOS DE ELLO Y DE SUS CONSECUENCIAS LEGALES Y TRASCENDENTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

ESTE CONTRATO DE TRABAJO SE LLEVA A CABO EN ATENGO, JALISCO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

"EL CONTRATANTE"



LIC. JOSE DE LA CRUZ
GONZALES REGALADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ATENGO JALISCO.

"EL CONTRATANTE"



LIC. FELIPE ARANA LANDEROS
EL SINDICO MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
ATENGO JALISCO.


"EL CONTRATISTA"

AGEDESPO
ING. ULISES CÁRDENAS
MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO


Edgardo Juan Ramos Peña

TESTIGO


Federico Eugenio Cárdenas
Mendoza